





"

Powered by CamScanner

REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**REPUBLICA DE COLOMBIA**
**ORGANIZACIÓN ELECTORAL**
**REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL**

**E27**

**LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA MUNICIPAL**

***DECLARAMOS***

Que, **WILIAR PEÑA SUATERNA** identificado(a) con C.C. **7315333** ha sido elegido(a) **ALCALDE** por el Municipio de **OTANCHE - BOYACA**, para el Periodo Constitucional de **2024** al **2027**, por el **PARTIDO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE "ASI".**

En consecuencia, se expide la presente CREDENCIAL, en OTANCHE (BOYACA), el lunes 30 de octubre del 2023.

CARLOS JOSE RODRIGUEZ — FABIO FONSECA NAUSAN
MIEMBROS DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

LUIS MIGUEL MARIN RUIZ
SECRETARIO(S) DE LA COMISIÓN ESCRUTADORA

Powered by CamScanner

República de Colombia
legis
UNIÓN COLEGIADA DEL NOTARIADO COLOMBIANO - UCNC

# Notaria única del círculo de Pauna-Boyacá

SGC6715857

## ACTA DE POSESIÓN NUMERO CERO CUATRO (N°04)

## ACTA DE POSESION DEL DOCTOR: WILIAR PEÑA SUATERNA COMO ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE-BOYACA.

Ante mí, **FABIO FONSECA NAUSAN**, notario único del círculo de Pauna - Boyacá, hoy veintiocho (28) de Diciembre de dos mil veintitrés (2023), compareció el doctor **WILIAR PEÑA SUATERNA**, quien se identificó con la cédula de ciudadanía No. 7.315.333 expedida en Chiquinquira, con el fin de tomar posesión del cargo de alcalde Municipal de OTANCHE BOYACÁ, cargo para el cual resultó electo para el periodo constitucional 2024 - 2027, en las elecciones el día veintinueve (29) de octubre de dos mil veintitrés (2023), conforme a la credencial expedida por la Comisión Escrutadora Municipal de Otanche Boyacá, el día treinta (30) de octubre de 2023, y cuyo comprobante exhibió el compareciente. En tal virtud el señor Notario único del Círculo de Pauna Boyacá, procedió a recibirle al compareciente el juramento de rigor, previa imposición del Artículo 94 de la Ley 136 de 1994, al tenor de los siguientes términos: "¿JURA A DIOS Y PROMETE AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS?, a lo cual el funcionario dijo: SI JURO A DIOS Y PROMETO AL PUEBLO CUMPLIR FIELMENTE LA CONSTITUCIÓN, LA LEYES DE COLOMBIA, LAS ORDENANZAS Y LOS ACUERDOS EN EL EJERCICIO DEL CARGO DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE OTANCHE BOYACA, a lo cual el funcionario de la Notaria dijo: "SI ASI LO HICIERE QUE DIOS Y LA PATRIA OS LO PREMIEN Y SI NO EL Y ELLA OS LO DEMANDEN". El posesionado presentó los siguientes documentos: Fotocopia de cédula de ciudadanía número 7.315.333 expedida en Chiquinquira, certificación expedida por el comando de reclutamiento y control de reserva de fecha 28 de diciembre de 2023, certificado Judicial y de policía, certificado especial de antecedentes Disciplinarios expedidos por la Procuraduría General de la Nación de fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023, certificado contraloría general de la nación expedido con fecha veintiocho (28) de diciembre de 2023, fotocopia de la credencial expedida por la Registraduría Del Estado Civil de Otanche - Boyacá, certificación expedida por la ESCUELA SUPERIOR DE LA ADMINSITRACIÓN PUBLICA (ESAP), hoja de vida, declaración juramenta de Bienes que posee el compareciente, su cónyuge y/o compañera permanente, declaración extra juicio sobre bienes y rentas, Certificado REDAM, Concepto medico ocupacional, declaración juramentada de no tener inhabilidades e incompatibilidades para el desempeño de cargo público. No siendo otro el objeto de la presente diligencia se firma para constancia por los que en ella han intervenido, tal como aparece. Para efectos fiscales, esta posesión rige a partir del primero (1°) del mes de enero de dos mil veinticuatro (2024).

*Calle 4 No 3-49* *celular: 3213038742*

*Pauna-Boyacá*

SGC6715857
3BWRNLNY47WJI1E4
21/07/2023
Powered by CamScanner

EL POSESIONADO:

**WILIAR PEÑA SUATERNA**
C.C. No. 7.315.333 de Chiquinquira

FABIO FONSECA NAUSAN
NOTARIO

NOTARIA UNICA DE PAUNA BOYACA
Fabio Fonseca Nausan
Notario

*Calle 4 No 3-49* *celular: 3213038742*

*Pauna-Boyacá*